

Los comités de Ética Asistencial estarán integrados por un mínimo de 7 miembros, que deberán ser:

- 3 licenciados o licenciadas en medicina.
- 1 diplomado o diplomada en enfermería.
- 1 profesional sanitario, de titulación distinta a las anteriores.
- 2 personas ajenas a las profesiones sanitarias, siendo una de ellas, por lo menos, licenciada en derecho.

Como mínimo, uno de estos miembros tendrá acreditada su formación en **bioética**.

No podrá formar parte de los Comités de Ética Asistencial el personal directivo del hospital y de atención primaria.

Cada Comité de Ética Asistencial contará con un presidente o presidenta y un secretario o secretaria. El resto de los miembros tendrán la consideración de vocales.

La participación como miembros del comité será siempre voluntaria, y a título individual, nunca en representación de ninguna asociación o colectivo.